

NOTA ACLARATORIA Nº 4

PREGUNTAS (EN LETRA NEGRA) Y RESPUESTAS (EN LETRA ROJA)

PREGUNTA 1.- Sobre la solvencia técnica y profesional, además de acreditar los proyectos mínimos que se solicitan, ¿será objeto de valoración el resto del curriculum de obras ejecutadas acreditado?

Es decir, es un requisito a cumplir como mínimo necesario, o además será objeto de valoración a fin de competir con el resto de concursantes?

Los criterios de valoración están referidos en la Cláusula 12.3 de las Bases del Concurso. No existen otros criterios añadidos.

PREGUNTA 2.- Respecto a la *Certificación acreditativa de estar inscrito en el Colegio de Arquitectos correspondiente como colegiado ejerciente*, se admite la colegiación en cualquiera de los Colegios de Arquitectos del territorio español?

SI, es válida la colegiación en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos, tal y como se indica en la Cláusula 14.1 "*Certificación acreditativa de estar inscrito en el Colegio de Arquitectos **correspondiente** como colegiado ejerciente*".

PREGUNTA 3.- Por último, nos gustaría conocer la composición del jurado e identidad de sus miembros.

Tal y como indica la Cláusula 13.2 de las Bases del Concurso "*La identidad de los/as miembros del Jurado será publicada en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en la LCSP, a los efectos de poder solventar posibles incompatibilidades según el contenido del apartado 14.2 de estas Bases*".

Leioa, a 27 de abril de 2021
TAE RESPONSABLE DE CONTRATACION

Fdo.: Alexander Mendiola Castro